



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0044896/2015, por el cual el Departamento ELECTRONICA, solicita la realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Ing. Carmen Encarnación RODRIGUEZ a fs. 05;

Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento ELECTRONICA a fs. 05;

El Plan de Trabajo de la Ing. Carmen Encarnación RODRIGUEZ a fs. 03 a 04;

Lo informado por el Área Personal a fs. 06;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Carmen Encarnación RODRIGUEZ (Leg. 27103), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), por concurso, en SINTESIS DE REDES ACTIVAS, con carga anexa como Directora del LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES y PRÁCTICA SUPERVISADA, del Departamento ELECTRONICA, a partir de la fecha de alta del cargo en el que fuera designado de acuerdo al Art. 2º de la presente Resolución y mientras dure su designación o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Modificar la dedicación de la Ing. Carmen Encarnación RODRIGUEZ (Leg. 27103 - D.N.I: 13.901.518 - F.N. 28-ENE-60), de Profesor Titular dedicación simple (027-103) como Directora del LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES y en ELECTRÓNICA DIGITAL III, del Departamento ELECTRÓNICA, al de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), interino Directora del LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES , en PRÁCTICA SUPERVISADA y asignarle funciones en ELECTRÓNICA DIGITAL III, del Departamento de ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017.

Art. 3º).- Solicitar al Sr. Rector apruebe la modificación de presupuesto en la Planta de Personal Docente de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 4º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-H.C.S-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 6º).- La Ing. Carmen Encarnación RODRIGUEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 8º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9º).- La misma no implica la consolidación de las asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 10º). - Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Electrónica y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 692 - H.C.D. - 2015.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	ÁREA OPERATIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 692 -H.C.D.- 2015.

SUPRIMIR TRANSITORIAMENTE:

1 cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), (Ing. Carmen Encarnación RODRIGUEZ)	\$ 17.698,74
1 cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) (Ing. Carmen Encarnación RODRIGUEZ)	<u>\$ 5.589,88</u>
TOTAL	\$ 23.288,62

CREAR TRANSITORIAMENTE:

1 cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), (Ing. Carmen Encarnación RODRIGUEZ)	\$ 22.359,73
TOTAL	\$ 22.359,73

RESUMEN:

SUPRIMIR	\$ 23.288,62
CREAR	<u>\$ 22.359,73</u>
SOBRANTE	\$ 928,89

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

REVISADO